



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

EXP-UNC: 0031766/2012

VISTO:

La propuesta del Curso ***Portugués brasileño y español. Proximidad, discursividad y prácticas comparativas***, a cargo del Dr. Adrián Pablo Fanjul, presentada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Lenguas (fs. 1 - 2),

Y CONSIDERANDO:

Que dicha propuesta cuenta con la aprobación de la Comisión Asesora de Posgrado de esta Facultad,

El programa de dicho curso obrante a fs. 3 – 5,

La documentación obrante a fs. 6 a 23,

Las reglamentaciones vigentes,

El despacho de la Comisión de Enseñanza de este Honorable Cuerpo,

El tratamiento en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Autorizar el dictado del Curso de Posgrado ***Portugués brasileño y español. Proximidad, discursividad y prácticas comparativas***, a cargo del Dr. Adrián Pablo Fanjul, que tendrá una carga horaria de cuarenta (40) horas.

Art. 2°.- Otorgar 2 (dos) créditos a los cursantes que aprueben la evaluación integral correspondiente.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

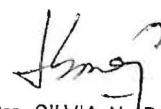
EXP-UNC: 0031766/2012

Art. 3º.- Autorizar a la Sra. Decana de la Facultad de Lenguas a firmar el contrato de locación de servicios con el Profesor dictante.

Art. 4º.- Comuníquese, pase a la Secretaría de Posgrado y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.


Mgtr. DOLORES TREBUCQ
Secretaría H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº

242